

# **EXPEDIENTE 20150323-00215**

# CONDICIONES PARTICULARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS DE AUSCULTACIONES. TRAMO: L.P. MADRID/CUENCA - L.P. CUENCA/ALBACETE.

Paseo de la Habana, 138

28036 Madrid. España

Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco .es



1	OBJETO	
2	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	
	2.1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	2.2	CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ENSAYOS DE
	AUSCULTACIÓN3	
	2.3	CONTROL DE LOS TRABAJOS DE CAMPO
	2.4	PRECAUCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
	2.5	PERMISOS, LICENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS
	2.6	INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS
3	MEDIOS REQUERIDOS	
	3.1	Medios humanos4
	3.2	Medios técnicos
4	TERMINOS Y CONDICIONES	
	4.1	Penalizaciones 6
	4.2	REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA:¡Error! I
	4.3	ACLARACIÓN DE DUDAS 6
5	DURAC	ZIÓN 6
6	IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO	
7	SOLVENCIA TECNICA	
	7.1	Referencias
8	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA7
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN	
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES 8
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 puntos)
	9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (70 puntos)
10	CONTENIDO DE LAS OFERTAS	
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
	10.2	OFERTA ECONÓMICA
11	PRESE	NTACIÓN DE OFERTAS



# 1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de una empresa especializada en auscultación de carreteras para la ejecución de los ensayos necesarios para la determinación de los valores de indicadores de estado del contrato de concesión de obras públicas para la conservación y explotación de la autovía A-3 del P.K. 70,70 al 177,53 y Autovía A-31 del P.K. 0,00 al P.K. 29,80. Tramo: L.P. Madrid/Cuenca - L.P. Cuenca/Albacete.

# 2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos objeto del presente documento, tienen por fin la realización de los ensayos de auscultación necesarios para la obtención de la información que servirá para la determinación de los indicadores de estado que regulan el contrato de concesión de obras públicas para la conservación y explotación de la autovía A-3 del P.K. 70,70 al 177,53 y Autovía A-31 del P.K. 0,00 al P.K. 29,80. Tramo: L.P. Madrid/Cuenca - L.P. Cuenca/Albacete. Los referidos indicadores de estado son los siguientes:

- 11. Firmes. Resistencia al deslizamiento (CRT)
- 12. Firmes. Macrotextura
- 13. Firmes. Regularidad longitudinal (IRI)
- 14. Firmes. Capacidad estructural
- 15. Firmes. Regularidad transversal
- 16. Firmes. Fisuración y fatiga
- 17. Firmes. Fisuración en hormigón
- 18. Firmes. Transferencia de cargas
- I11. Firmes. Limpieza de firmes drenantes
- I21. Marcas viales. Retrorreflexión
- 122. Marcas viales. Resistencia al deslizamiento
- 123. Marcas viales. Luminancia
- 124. Señalización vertical. Retrorreflexión

# 2.1 PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El desarrollo de los trabajos se realizará de dos formas distintas; mediante la ejecución de Ensayos previamente programados y planificados, y ensayos no programados requeridos por ineco para realizar mediciones de contraste, repetición de ensayos o cualquier otra necesidad que se requiera por parte del Jefe de Proyecto.

Con anterioridad al inicio de la prestación, el adjudicatario comunicará a Ineco la persona designada como Coordinador para la ejecución íntegra de los trabajos. Ineco a su vez, comunicará al adjudicatario la persona designada como Jefe de Proyecto.

Los Ensayos Programados se ejecutarán de acuerdo con las especificaciones y frecuencias de medida que figuran en el Apéndice 2 "Instrucciones generales para la ejecución de ensayos de auscultación en la medición de indicadores de estado" del presente documento.

Previamente al inicio de los trabajos, deberán planificarse y coordinarse los ensayos conjuntamente con el Concesionario en la medida de lo posible de forma que el tiempo transcurrido entre las auscultaciones del Concesionario y del adjudicatario en un mismo tramo sea el menor posible, y que las operaciones de conservación del Concesionario perturben lo menos posible la realización de los ensayos. En todo caso, el Plan de Trabajos acordado contará con la aprobación de Ineco.

El Plan de Trabajos deberá incluir, para cada ensayo, la asignación de los recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, todo ello en coherencia con los medios técnicos y humanos ofertados.



El Plan de Trabajos tendrá en cuenta las condiciones de ejecución recogidas en el presente documento, los plazos y requisitos para la entrega de resultados, la solicitud y tramitación de permisos o autorizaciones para la ejecución de los ensayos, restricciones de la Dirección General de Tráfico, o cualquier otro condicionante necesario para la ejecución de los trabajos.

Los Ensayos no programados o a requerimiento, bien para realizar mediciones de contraste, repetición de ensayos o cualquier otra necesidad que se requiera por parte del Jefe de Proyecto, serán solicitados por éste indicando los ensayos a realizar, los tramos a ensayar y la fecha a partir de la cual se pueden iniciar los ensayos.

Los ensayos se ejecutarán respetando los plazos máximos ofertados contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Trabajo.

# 2.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ENSAYOS DE AUSCULTACIÓN

Los ensayos de auscultación necesarios para la evaluación de los indicadores de estado recogidos en el presente documento, y los correspondientes informes de resultados, se realizarán siguiendo las instrucciones y especificaciones incluidas en el Apéndice 2 "Instrucciones generales de ensayos de auscultación para la medición de indicadores de estado".

El Adjudicatario, en todos los trabajos que se le encomienden, deberá utilizar los equipos materiales y humanos ofertados. Estos equipos materiales y humanos ofertados no podrán ser sustituidos por otros distintos en ningún caso salvo aprobación expresa y previa del Jefe de Proyecto.

Todos los equipos de trabajo deberán estar revisados y en buenas condiciones para la realización de los ensayos a la llegada al lugar de medición. Si se observara que algún equipo no reúne las condiciones de utilización, Ineco podrá solicitar su sustitución inmediata a costa del Adjudicatario por otro equipo adecuado y en buenas condiciones de utilización.

Antes del inicio de los trabajos, el Jefe de Proyecto deberá prestar su conformidad a los equipos que vayan a realizar el trabajo objeto del presente Documento.

Los distintos certificados de calibrado de todos los equipos de medición, emitidos por Organismos competentes, deberán estar siempre a disposición de Ineco.

Los equipos para la determinación del CRT, deflexiones e IRI deberán ser los autorizados por la DGC en las correspondientes Notas Técnicas para la auscultación de la Red de Carreteras del Estado.

Los trabajos se realizarán dentro de los plazos siguientes:

- Cada ensayo programado deberá realizarse en la fecha y plazo establecido en el Programa de Trabajos.
- En el caso de Trabajos No Programados, el tiempo transcurrido entre la notificación de la Orden de Trabajo hasta el inicio de la auscultación no podrá ser superior a 7 días naturales. En cuanto a la duración de los ensayos se tendrán en cuenta los rendimientos que figuren en la oferta del adjudicatario.
- En cuanto a la entrega de resultados, dentro de lo posible deberá disponerse de los resultados dentro del mismo mes natural en el que se haya realizado el ensayo con el fin de aplicar el indicador en la certificación de ese mes. En todo caso, los resultados se entregarán en el plazo máximo ofertado para cada ensayo.

# 2.3 CONTROL DE LOS TRABAJOS DE CAMPO

El Adjudicatario deberá disponer permanentemente a pie de obra, como mínimo, un técnico experto en la materia que será el encargado de la supervisión y correcta ejecución de todos los trabajos de campo que se estén realizando. Este técnico o técnicos actuarán según el plan establecido o según indique el Jefe de Proyecto, debiendo estar a disposición del mismo siempre que éste lo requiera.

# 2.4 PRECAUCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Adjudicatario adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados quede asegurada la protección a terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños



y perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de aquéllos si a tenor de las disposiciones y leyes vigentes, incurriese en culpabilidad.

Será obligación del Adjudicatario la restitución a su estado inicial de cualquier elemento de la carretera o ajeno a ella afectado por la realización de los trabajos. Asimismo, deberá retirarse todo tipo de objetos y materiales ajenos a la zona afectada, utilizados en los trabajos.

### 2.5 PERMISOS, LICENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS

La obtención de los permisos y autorizaciones de los propietarios, o del titular del dominio público o de la Administración que se requiera para la realización de los trabajos encomendados, será incumbencia del Adjudicatario, así como el abono de los importes, tasas, cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos.

# 2.6 INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los equipos podrán ser inspeccionados y contrastados en cualquier momento por el Jefe de Proyecto o por quien él designe, quien podrá ordenar su sustitución en caso de funcionamiento deficiente.

El personal técnico que figure en la oferta como ejecutor directo de los trabajos aquí descritos, no podrá ser sustituido salvo autorización expresa del Jefe de Proyecto.

El Jefe de Proyecto podrá ordenar en cualquier momento y cuantas veces crea necesario la sustitución del personal y equipos del Adjudicatario cuyo comportamiento, rendimiento o capacidad no considere satisfactorios.

Cualquier duda que pudiera suscitarse en la interpretación de estas condiciones técnicas o en la realización del trabajo deberá ser planteada para su resolución al Jefe de Proyecto.

Para la correcta ejecución de los trabajos, el Jefe de Proyecto organizará visitas a las zonas de trabajo y las reuniones con el equipo del Adjudicatario que considere necesarias, que podrán tener lugar tanto en el área del trabajo como en las oficinas de Ineco en Madrid.

Antes de la confección material y entrega de los documentos finales, el Adjudicatario deberá presentar al Jefe de Proyecto el resultado de los trabajos para su examen y aprobación.

La recepción efectiva de los documentos finales quedará condicionada a la aceptación de los informes por parte de la Inspección de la Concesión. Cualquier corrección, modificación o repetición de los ensayos que a juicio de la citada Inspección deban realizarse por entender ésta que no se han realizado correctamente, correrán a cargo del adjudicatario.

Sin perjuicio de la facultad conferida al Jefe de Proyecto para poder exigir en cualquier momento la revisión del estado de los trabajos, se establecen los siguientes controles puntuales:

- Reuniones de información sobre aspectos generales o particulares, a las que asistirán el Jefe de Proyecto o posibles colaboradores por él designados, el Coordinador, el Jefe de Oficina Técnica del Adjudicatario y aquellas personas de su organización que estén relacionadas con los temas a tratar.
- Informes por escrito sobre el estado de los trabajos que el Adjudicatario someterá a la consideración del Jefe de Proyecto, o con la periodicidad que fije él mismo.
- A requerimiento del Jefe de Proyecto de Ineco, el Adjudicatario informará por escrito sobre cualquier aspecto del desarrollo de los trabajos en el plazo que aquél fije.

# 3 MEDIOS REQUERIDOS

# 3.1 Medios humanos

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.



Los medios específicos a proporcionar en cada trabajo se detallarán en las ofertas correspondientes, y en general serán coherentes con lo establecido en el apartado 2, en el que **como mínimo** se requerirán:

- técnico titulado que el ofertante propone como Coordinador, y que tendrá al menos diez años de experiencia en trabajos similares.
- En cuanto al resto del personal técnico, se deberá adscribir al contrato al menos a dos técnicos titulados.

Se incluirán los CV de todo el personal técnico ofertado especificando claramente la experiencia en trabajos similares.

### 3.2 Medios técnicos

En la relación de medios materiales y equipos a emplear deberán incluirse los medios necesarios para la realización de todos los ensayos incluidos en el presente contrato.

Una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa. En tal caso se incluirá además carta de compromiso de la empresa colaboradora.

A tal efecto se indicará claramente en la relación de medios los equipos que son en propiedad y los que van a ser subcontratados. Asimismo se indicará qué mediciones se realizarán con dichos medios subcontratados y el porcentaje que representan esas mediciones sobre el presupuesto total del contrato. Este porcentaje no podrá ser superior al 40 %.

### 4 TERMINOS Y CONDICIONES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de INECO (www.ineco.es) y en la página de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

El adjudicatario deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

En ningún caso INECO tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El Adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución de los trabajos descritos, a la que se le hubiese dado la condición de información confidencial, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

El Adjudicatario será responsable de la calidad de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

El Adjudicatario indicará los nombres y el Currículum Vitae de las personas adscritas a la empresa que tiene previsto designar. El Adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo.

El Adjudicatario deberá disponer de Certificado de póliza de responsabilidad civil y mantendrá el compromiso de conservarla vigente durante la duración del servicio.



En todo momento, el Adjudicatario cumplirá con los requisitos vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

El Adjudicatario deberá presentar referencias emitidas por las empresas donde haya prestado sus servicios, hasta la fecha de presentación de la oferta.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para INECO.

### 4.1 PENALIZACIONES

La penalización a aplicar por el incumplimiento de los compromisos ofertados correspondientes, tanto los correspondientes a las actividades descritas en el aparatado 2, como a los requisitos de los criterios de valoración técnica de los puntos 9.2, serán del 5 % del importe total de la adjudicación.

Las penalidades podrán ser acumulativas hasta un máximo del 20 %, en cuyo caso se entenderá incumplimiento del contrato y podrá rescindirse el contrato por parte de Ineco.

### 4.2 ACLARACIÓN DE DUDAS

Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

# 4.3 CONTROL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá presentar un informe resumen mensual, o con la frecuencia que se presenten facturas, con las actividades y tareas realizadas y los trabajos realizados a petición expresa. Este informe será la base de la certificación y aceptación del servicio realizado por parte del Jefe de Proyecto de Ineco, recopilando información sobre el avance del mismo:

- En cuanto a los trabajos realizados:
  - Se indicará los trabajos realizados y los recursos destinados a la ejecución de los mismos.
  - o Informará de las incidencias que hubieran tenido lugar en la ejecución de los trabajos.
- En cuanto a los requisitos administrativos:
  - o Boletines de cotización TC2 de los trabajadores adscritos a los trabajos.
  - TA2 de alta de los empleados en seguridad social
  - o Declaración de los empleados de haberles sido abonado el salario.
  - Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones con la seguridad social y con Hacienda.
  - o Formación en Prevención de riesgos laborales.

# 5 DURACIÓN

El plazo máximo para la realización de trabajos objeto del presente documento será de SEIS (6) meses, a contar desde la fecha en que se formalice la relación contractual.

Si transcurrido dicho plazo de 6 meses, no se han finalizado los trabajos objeto del contrato por causas no imputables al adjudicatario, podrá prorrogarse el presente contrato hasta la terminación de los mismos por un periodo máximo de otros SEIS MESES (6).



En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

# 6 IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO

El importe máximo que INECO ha previsto para los trabajos derivados de los conceptos incluidos en las presentes Condiciones particulares asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (248.000,00 €)**, IVA no incluido, para el plazo total indicado en el apartado 4.3 del presente documento. Se excluirán las ofertas que presenten alguno de sus precios unitarios con un valor superior a los indicados en el documento **O.E.-20150323-00215-PROVEEDOR** Los trabajos se facturarán de acuerdo con lo realmente ejecutado valorado con los precios unitarios ofertados, siendo el presupuesto total meramente orientativo.

Aquellas actuaciones inicialmente no contempladas podrá presupuestarse componiendo el nuevo precio con base a los precios unitarios anteriores. El importe máximo total de estas ampliaciones nunca podrá superar el 10% de la cantidad inicialmente contratada.

# **7 SOLVENCIA TECNICA**

### 7.1 Referencias

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos similares realizados en los cinco años anteriores, por el personal aportado para la ejecución de los trabajos.

Será imprescindible acreditar haber ejecutado en los tres últimos años un contrato de auscultación de carretera con la Administración Pública o con empresa concesionaria de autopista de peaje, por importe superior al 75% del importe máximo de licitación o dos contratos cuyo importe sume al menos el 100% de dicho importe máximo de licitación.

El importe de dichos contratos se calculará con exclusión del IVA. Cuando la empresa licitadora hubiera ejecutado el contrato a través de una UTE, se computará el importe de aquél en proporción a la participación de dicha empresa en la UTE.

Cuando las empresas liciten agrupadas en UTE se tendrá en cuenta la suma de los contratos ejecutados por todas ellas, si bien no podrán acumularse en total más de dos contratos, respectivamente, para alcanzar el 75% o el 100% del importe máximo de licitación.

### 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para acreditar la solvencia económica y financiera, el Adjudicatario deberá aportar y renovar cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
  - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

# 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a la valoración técnica y económicamente más ventajosa para Ineco, resultando seleccionadas las 3 empresas que obtengan mayor puntuación.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.



Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las tres empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

### 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de INECO, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que INECO se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.

# 9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 puntos)

Se valorará con un máximo de 30 puntos en función de los siguientes criterios:

- Valoración de la mejora de los tiempos de respuesta requeridos (20 puntos) -. Se valorará la mejora de los plazos entre la notificación de una Orden de Trabajo y el inicio de la auscultación, y del tiempo comprendido entre la realización de los ensayos y la entrega de los resultados, para cada tipo de ensayo. En concreto se valorará la reducción de los siguientes plazos máximos:
  - Plazo máximo entre una orden de trabajo y el inicio de la auscultación: 7 días naturales. Se valorará con un punto por cada día de reducción hasta un máximo de 5 puntos.
  - Plazo máximo de entrega de resultados de fisuración del firme: 21 días naturales. Se valorará con un punto por cada 3 días de reducción hasta un máximo de 5 puntos.
  - Plazo máximo de entrega de resultados de deflexiones: 14 días naturales. Se valorará con un punto por cada 2 días de reducción hasta un máximo de 5 puntos.
  - Plazo máximo de entrega de resto de ensayos: 7 días naturales. Se valorará con un punto por cada día de reducción hasta un máximo de 5 puntos.
- Valoración del sistema de gestión de incidencias (10 puntos) –. Se valorará la gestión y los tiempos de subsanación de errores e incidencias, el apoyo técnico y asesoramiento, asistencia a reuniones con la Administración, etc, relativas a cuestiones técnicas de la medición de los indicadores.

# 9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (70 puntos)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación \, Económica \, (PE) = \frac{70 \, \bullet \, Baja \, de \, la \, Oferta}{Baja \, de \, la \, Oferta \, más \, Económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.

# 10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

# 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El contenido de las ofertas deberá responder a todas los requisitos exigidos en el presente documento.



# 10.1.1 Documentación Técnica

- Memoria técnica de los trabajos a realizar y resultados en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos (metodología). Se desarrollará detalladamente el proceso de prestación del servicio propuesto y se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.
- Programa de Trabajos. De acuerdo con las características del tramo de carretera a auscultar, con las especificaciones y frecuencias de medida que figuran en el Apéndice 2 "Instrucciones generales de ensayos de auscultación para la medición de indicadores", y con los condicionantes técnicos, climatológicos, etc., de cada ensayo, el licitador deberá presentar un plan de trabajos.

El plan de trabajos deberá incluir para cada actividad la asignación de recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, todo ello en coherencia con los medios técnicos y humanos ofertados. Se deberán indicar los rendimientos considerados en dichos medios.

El plan de trabajos tendrá en cuenta las condiciones de ejecución recogidas en el presente documento, los plazos y requisitos para la entrega de resultados, la solicitud y tramitación de permisos o autorizaciones para la ejecución de los ensayos, restricciones de la Dirección General de Tráfico, o cualquier otro condicionante necesario para la ejecución de los trabajos.

- Se indicará de forma expresa, el tiempo máximo en el que el ofertante se compromete a iniciar los ensayos de auscultación desde la comunicación de una Orden de Trabajo, y el tiempo máximo en el que el ofertante se compromete a entregar el informe de resultados desde la finalización de los ensayos.
- Relación suscrita por un responsable legal de la empresa de los medios personales y materiales de que dispone y los que estima necesarios para ejecutar el contrato. La empresa licitadora deberá hacer constar en su oferta los equipos que va a emplear con una descripción completa de los mismos y adjuntará certificados con los importes y kilómetros ensayados, indicando para quién ha realizado trabajos con dichos equipos, durante los últimos cinco años. Se acompañará copia de las Notas Técnicas emitidas por la DGC señalando los equipos relacionados en las mismas como autorizados para la auscultación de la Red Nacional de Carreteras, que el licitador pone a disposición del contrato.
- Toda la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones particulares.

Este apartado no deberá sobrepasar 30 hojas tamaño A4. Cualquier otra información, como fichas de características de los equipos, esquemas, planos, etc., se incluirán en documento aparte denominado "Información adicional" el cual no tendrá limitación de tamaño.

### 10.1.2 Documentación Administrativa

Es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.



# 10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el coste total de los trabajos para cada Capítulo a los que se presente, así como la suma de todos los capítulos, durante el plazo previsto de actuación.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E.- 20150323-00215-PROVEEDOR.

Para la formulación de dichos precios unitarios el licitador debe tener en cuenta el hecho de que alguno de los trabajos considerados deberá realizarse en horario nocturno y que Ineco además podrá ordenar la realización de ensayos en cualquier momento, por lo que no procederá reclamación alguna por este concepto. Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

# 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20150323-00215-NOMBRE DEL PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20150323-00215-NOMBRE DEL PROVEEDOR.

En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.